



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro N° 1,
SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1° de julio de 2002, los alcances de la Resolución N° 1968/2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al secretario del citado Juzgado, doctor Adrián González Charvay.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION